



Distinguidos señores,

Nos permitimos recordarle las novedades de las principales **LINEAS DE FINANCIACIÓN 2011** que el Instituto de Crédito Oficial (**ICO**) y las entidades financieras han puesto en marcha para los **autónomos, empresas** y entidades públicas: la línea **ICO Inversión Sostenible**, la línea **ICO Inversión**, la línea **ICO Internacionalización** y la línea **ICO Liquedez**.

- Se mantienen como **inversiones financieras**:
 - Los activos fijos productivos nuevos o de segunda mano.
 - El IVA o IGIC
 - Se amplía **hasta 30.000 €** el importe para la financiación de **vehículos turismo**
 - La adquisición de empresas
- El importe máximo del préstamo que se puede solicitar es de **10 millones** de €, en una o varias operaciones.
- Se amplía **hasta 20 años** el **plazo de amortización** para las líneas de inversión e internacionalización. Por tanto, el cliente podrá elegir entre 3, 5, 7, 10, 12, 15 o 20 años, y los diferentes plazos de carencia según plazo elegido.
- Se mantiene la línea de financiación de capital circulante de las empresas solventes y viables, a través de la Línea ICO-Liquedez con un plazo de amortización de hasta 7 años con o sin carencia.
- A través de la **Línea ICO Inversión Sostenible** se financian todas aquellas inversiones que incluyan nuevos procesos de producción, nuevos productos o servicios y/o nuevos sistemas de dirección o negocio, que impliquen una mejora en el uso eficiente de los recursos y/o una reducción de los impactos medioambientales.
- **Adicionalmente**, las Líneas ICO Inversión Sostenible e ICO Internacionalización cuentan con una bonificación del 0,35% del tipo de interés, para los primeros dos millones de financiación.
- **Pueden acogerse a la línea ICO Internacionalización** los autónomos y entidades públicas y privadas, tanto las domiciliadas en España como aquellas que estando domiciliadas en el extranjero cuenten con mayoría de capital español.

Para ampliar información sobre alguna/as de las líneas puede **consultar con la mayoría de bancos y cajas**, que tienen suscrito convenio de colaboración con el ICO.

Les recordamos que los **autónomos y pymes** también podrán solicitar financiación directamente al ICO (**Línea ICODIRECTO**), a través del canal del "Facilitador Financiero", para inversiones o para obtener liquidez, con un importe máximo de 200.000 €.

Atentamente,